



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR – CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO VERBAL IMPUGNACION DE ACTOS DE ASAMBLEA
DEMANDANTE: FABIO HERNÁN RODRIGUEZ MINDIOLA
DEMANDADO: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOCIAL
DEL CESAR “CORINCE” radicado No: 20001-31-03-005-2018-00105-00.

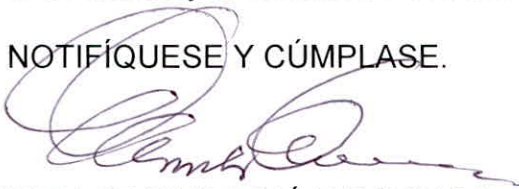
Treinta (30) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

En el presente asunto el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial Sala Civil Familia Laboral de Valledupar, mediante proveído de fecha catorce (14) de mayo de dos mil diecinueve (2019) resolvió confirmar el auto de fecha ocho (08) de junio de 2018 proferido por esta agencia judicial en el que se resolvió rechazar la demanda por falta de subsanación. En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial Valledupar, en el que mediante proveído de fecha catorce (14) de mayo de dos mil diecinueve (2019) resolvió confirmar el auto que ordenó el rechazo de la demanda y la devolución con sus anexos al actor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

C.B.S

REPÚBLICA DE COLOMBIA DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  RAMA JUDICIAL. JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Notificación por Estado. La anterior providencia se notifica por estado No. _____ el día _____ LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ SECRETARIO.
